

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00180-00
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA - FAPUN
DEMANDADO: YOLANDA RODRÍGUEZ CASTRO

Auto S. # 709-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se ha realizado el registro del emplazamiento en la página del Registro Nacional de Emplazados; y, surtido el término legal, la demandada quien fue emplazada no compareció para su notificación.

En ese orden de ideas, procederá el Despacho a nombrar curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal y quien velará por el respeto a las demás garantías procesales y constitucionales de la demanda.

Para el efecto, procede el Despacho a nombrar como tal al Abogado **JOSÉ RICARDO ÁLVAREZ PUERTO** identificado con **c.c. 79.945.005** y **T.P. 112.677 del C.S. de la J.**, quien ejerce de manera habitual el ejercicio de la abogacía ante este Despacho.

Por la secretaría del Despacho, se libraré comunicación informándole la designación efectuada, y advirtiéndole las obligaciones y consecuencias del cargo establecidas en el numeral 7º del art. 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

